



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

# Fase de Programación Multianual de Inversiones

---

**Oficina de Programación Multianual de Inversiones**

OFICINA DE INVERSIONES

 **invierte.pe**

**EL PERÚ PRIMERO**



## CONTENIDO

# MATERIAL DE CAPACITACION

## OPMI - MTC

1. ASPECTOS GENERALES
2. ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
3. EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
4. ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES
5. INCORPORACIÓN DE INVERSIÓN NO PREVISTA
6. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
7. ANEXOS Y FORMATOS

# MATERIAL DE CAPACITACIÓN

## 1. ASPECTOS GENERALES

OPMI - MTC

# 1. ASPECTOS GENERALES

## Objeto

La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Para ello, se elabora el Programa Multianual de Inversiones (PMI 2020 -2022), que tiene como objeto elaborar el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, establecer los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas y la identificación de la cartera de proyectos.

## 1. ASPECTOS GENERALES

Cierre de Brechas

Planeamiento Estratégico

Mejora la ejecución

Seguimiento Responsabilidades

Transparencia

Integración Intersistémica

MATERIAL DE CAPACITACIÓN

OPMI - MTC

# 1. ASPECTOS GENERALES

## PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MATERIAL DE CAPACITACIÓN



Objetivos Estratégicos

Criterios de Priorización



Diagnóstico de Brechas



Cartera de Inversiones



## 1. ASPECTOS GENERALES



## 1. ASPECTOS GENERALES

### ESTANDAR DE CALIDAD

CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INHERENTES A LOS FACTORES PRODUCTIVOS (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, ETC.). SON ESTABLECIDOS POR EL ÓRGANO RECTOR DEL SECTOR.

### NIVEL DE SERVICIO

CONDICIÓN O EXIGENCIA QUE SE ESTABLECE PARA DEFINIR EL ALCANCE Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, QUE SERÁN PROVISTOS. SON ESTABLECIDOS POR EL ÓRGANO RECTOR DEL SECTOR

### META

VALOR NUMÉRICO PROYECTADO DEL INDICADOR A UNA FECHA DETERMINADA

### INVERSIONES

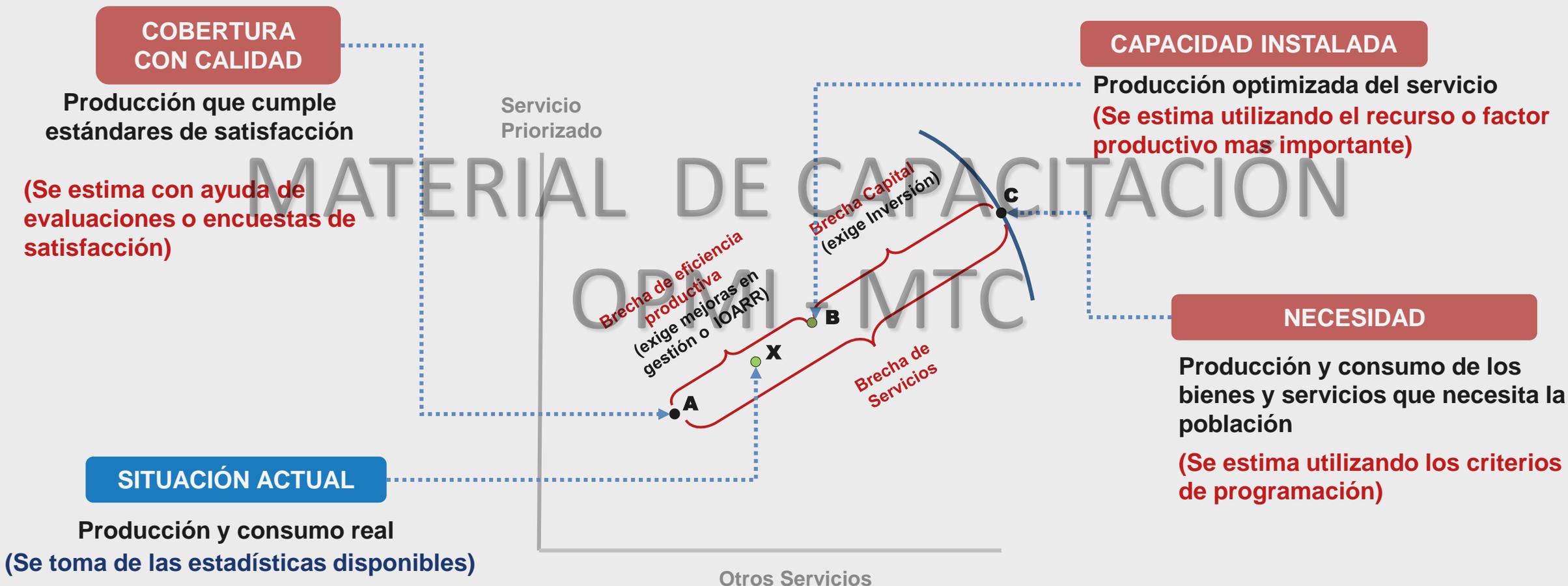
COMPRENDE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y A LAS IOARR

### INDICADOR BRECHA - IB

MEDIDA CUALITATIVA O CUANTITATIVA OBSERVABLE, QUE PERMITE DESCRIBIR CARACTERÍSTICAS, COMPORTAMIENTOS O FENÓMENOS, A TRAVÉS DE SU COMPARACIÓN CON PERÍODOS ANTERIORES O CON METAS O COMPROMISOS.

# 1. ASPECTOS GENERALES

# DEFINICIONES ASOCIADAS AL PMI



**Brecha de Producto**

**2. ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y  
GESTIÓN DE INVERSIONES**

**OPMI - MTC**

## 2. ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

### DGPMI

- Aprueba Directivas y Normas necesarias para el funcionamiento del fase de Programación.
  - Dicta los procedimientos y lineamientos para la Programación Multianual, en articulación con el proceso presupuestario.
  - Supervisa la calidad de la Programación Multianual de los Sectores respecto del logro de las metas de producto y el cumplimiento de los indicadores de resultados previamente definidos.
  - Emite opinión vinculante, exclusiva y excluyente en relación a los temas de su competencia.
- Verifica que se cuenta con la conformidad de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público respecto a las operaciones de endeudamiento público mayores de un año, a cargo del Gobierno Nacional o que cuente con su aval o garantía financiera.
  - **Aprueba el perfil profesional del Responsable de la OPMI y de la UF.**
  - Elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado sobre la base de la consolidación de los PMI de los Sectores del GN, GR y GL.
  - Brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al Invierte.pe en el desarrollo de la presente fase del Ciclo de Inversión y la elaboración del PMI respectivo.

## 2. ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

OR

- Aprueba mediante resolución o documento equivalente que emita la entidad, el PMI de su Sector, GR o GL, respectivamente, y sus actualizaciones, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, el Reglamento y la Directiva General del Invierte.pe aprobada mediante RM N° 001-2019-EF/63.01.
- Presenta a la DGPMI, el PMI aprobado de su Sector, GR, GL, según corresponda.
- Aprueba mediante Resolución o documento equivalente que emita la entidad, el **diagnóstico de brechas identificadas, y los criterios para la priorización de las inversiones, en el marco de la política sectorial y planes de desarrollo respectivos.**
- Designa al órgano que realiza las funciones de OPMI, a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Formato N° 01-A. Mientras con el Formato N° 01-B, Registro del órgano encargado de elaborar el PMI de las Empresas Públicas bajo el ámbito de FONAFE, incluido EsSalud y su responsable.

## 2. ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

### OPMI (1/2)

- Elabora y actualiza, cuando corresponda, la Cartera de Inversiones de su PMI. En el caso de la cartera de los Sectores del GN, **deben incluir las inversiones de los GR o GL para los que el Sector transfiera recursos.**
- **Propone al OR los criterios de priorización** de la Cartera de Inversiones, incluyendo la continuidad de inversiones, y el diagnóstico de las brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial, regional o local, según corresponda, los cuales deben tener en **consideración los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollo concertados regionales o locales, respectivamente concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual,** cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos **de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto.**
- **Elabora el PMI sectorial, regional o local, según corresponda, en coordinación con las UF's y UEI's respectivas y lo presenta al OR para su aprobación.**
- Solicita a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF la conformidad sobre los proyectos de inversión que podrían ser financiados con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento público mayores a un (01) año
- Registra y actualiza en el Banco de Inversiones a los órganos del Sector del GN, GR o GL que realiza las funciones de UF's, así como a sus Responsables, mediante el Formato N° 02a y registra a las UEI's mediante el Formato N° 03.

## 2. ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

### OPMI (2/2)

- Para el registro de las Juntas de Coordinación Interregional o Mancomunidades Regionales, como Unidad Formuladora, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, el Responsable de la OPMI del Gobierno Regional designado deberá registrar el Formato N° 02b
- Para el registro de las Mancomunidades Municipales, como Unidad Formuladora, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, el Responsable de la OPMI del Gobierno Local designado deberá registrar el Formato N° 02c
- La OPMI de cada Sector del GN coordina y articula con los GR y GL, la generación de sinergias durante la ejecución de las inversiones a cargo de cada nivel de gobierno, evitando la duplicación en el uso de los recursos públicos.
- La OPMI de cada Sector del Gobierno Nacional publica en su Portal Institucional, los formatos de los indicadores de brechas definidos por su Sector, los valores numéricos disponibles de los mismos, así como sus políticas sectoriales a fin de que sirvan para la **selección de inversiones sujetas a transferencias**.
- Realiza el seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI, es decir El Cierre de Brechas, realizando reportes anuales, mediante el Formato N° 12a.
- Realiza el Seguimiento de las inversiones con periodicidad mensual a través del Formato N° 12b.

## 2. ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

### UF

- En la fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, **las Unidades Formuladoras, deben remitir toda la información que requiera la OPMI relativas a las inversiones a su cargo, con independencia de la etapa en la cual se encuentren.**
- Coordinan con la OPMI la información que ésta requiera para la elaboración del PMI, siendo la veracidad de dicha información de estricta responsabilidad de la UF. **Los plazos para la remisión de la referida información son establecidos y comunicados, considerando los plazos establecidos en el Anexo N° 06 – Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2020-2022).**

### UEI

- las UEI deben remitir toda la información que requiera la OPMI relativa a las inversiones a su cargo, con independencia de la etapa en la cual se encuentren.
- Coordinan con las OPMI la información que ésta requiera para la elaboración del PMI, siendo la veracidad de dicha información de su estricta responsabilidad. Los plazos para la remisión de la referida información son establecidos y comunicados por la respectiva OPMI.

### 3. EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

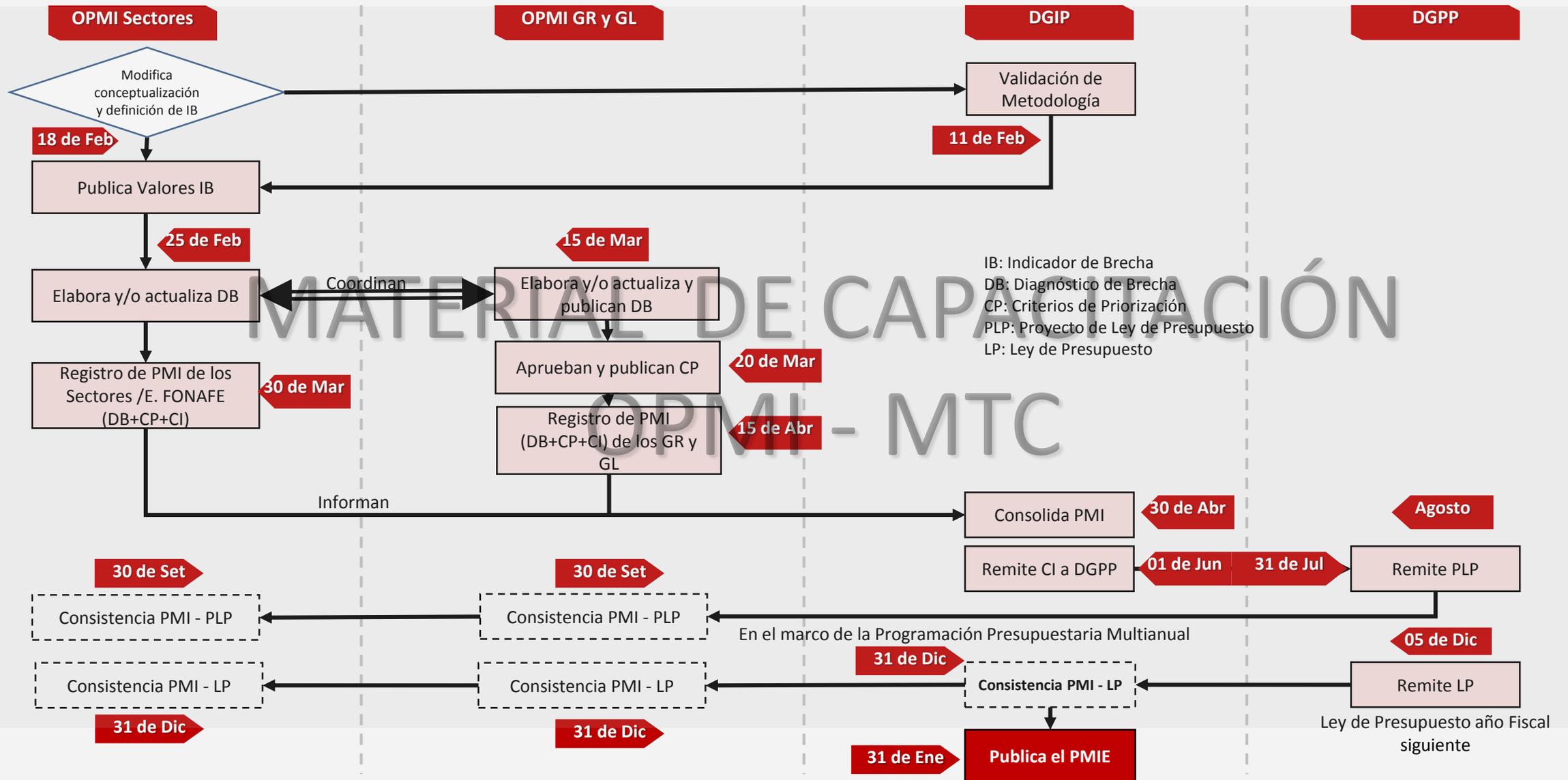
MATERIAL DE CAPACITACIÓN

OPMI - MTC

### 3. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



### 3. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (Anexo N°06 – Directiva General Invierte.pe)



### 3. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

SECTOR	SERVICIOS
Transportes	Servicio de Transporte Ferroviario Urbano de Pasajeros
	Servicio de Transporte Ferroviario Interurbano de Pasajeros y Carga
	Servicio de Transitabilidad vial Interurbana
	Servicio Portuario Marítimo
	Servicio Portuario Fluvial
	Servicio de Transitabilidad Fluvial
	Servicio Aeroportuario de Pasajeros y Carga
	Servicio de Aeronavegación
	Servicio de Control de Tráfico Aéreo
	Servicios Logísticos al Transporte de Carga
	Servicio de Supervisión, Fiscalización y Monitoreo del Transporte Terrestre y Entidades Complementarias
	Servicio de Gestión del Transporte Terrestre
	Servicio Complementarios al Transporte Terrestre
	Servicio de Transporte Urbano Integrado
Comunicaciones	Servicio de Conexión / Acceso a Internet Fijo
	Servicio de Accesibilidad y Capacitación Digital
	Servicio de telefonía Móvil
	Servicio de telefonía pública
	Servicio de TV y Radio
Multisectorial	Servicio de Información
	Edificación Pública (Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad)

MATERIAL DE CAPACITACIÓN  
OPMI - MTC

## Indicador de Brecha

### 3. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

División Funcional	Grupo Funcional	Indicador de brecha
033 TRANSPORTE TERRESTRE	0064 VÍAS NACIONALES	PORCENTAJE DE LA RED VIAL NACIONAL POR PAVIMENTAR
	0065 VÍAS DEPARTAMENTALES	PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO
		PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL POR PAVIMENTAR
		PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO
	0066 VÍAS VECINALES	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR
		0067 CAMINOS DE HERRADURA
	0068 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO TERRESTRE	PORCENTAJE DE PUNTOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN NO IMPLEMENTADOS EN LA RED VIAL NACIONAL
		PORCENTAJE DE PUNTOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS EN LA RED VIAL NACIONAL
	0069 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	PORCENTAJE DE LA RED VIAL QUE NO CUENTA CON GESTIÓN INTELIGENTE DEL TRANSPORTE TERRESTRE
PORCENTAJE DE ENTIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE TERRESTRE CON GESTIÓN INADECUADA		

## 3. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

### FORMATO N° 04-A:

### INDICADOR DE BRECHA

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios Públicos e Infraestructura

Nombre de la entidad pública:	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado – MTC
Fecha de elaboración:	18.01.2019
Sector:	36 Transportes y comunicaciones
Función:	15 Transportes
División funcional:	033 Transporte terrestre
Grupo funcional:	0086 Vías vecinales
Servicio público asociado:	Servicio de Transitabilidad vial Interurbana
Tipología del proyecto:	Carreteras Vecinales

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL:

0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte

#### Nombre del indicador

Porcentaje de la Red Vial Vecinal por Pavimentar

#### Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Resultado específico: Incremento de la longitud de la Red Vial Vecinal (RVV) con superficie de rodadura pavimentada; para tal efecto, se ha priorizado una determinada proporción de la mencionada red vial de tipo No Pavimentada, cuya intervención permitirá transformarla en superficie Pavimentada con solución básica o pavimento económico.

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Gobiernos Locales.

#### I. DEFINICIÓN

El servicio de transitabilidad vial corresponde al servicio que brinda la infraestructura del Sistema Nacional de Carretera (SINAC) conformantes de las redes viales nacional, departamentales o regionales y vecinales o rurales.

La Red Vial Vecinal está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno Local.

El Indicador de la Red Vial Vecinal (RVV) no Pavimentada; mide la proporción de dichos caminos con superficie no pavimentada que fueron priorizados en el marco de la política de los corredores logísticos y el Enfoque Social, para su intervención a nivel de pavimento con solución básica o asfalto económico.

Están comprendidos las inversiones que implementaran Pavimentos Económicos en la Red Vial Vecinal.

- ✓ "Superficie no pavimentada", está referida a la plataforma de la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha.
- ✓ "Superficie Pavimentada", es cuando la plataforma de rodadura de la vía tiene una aplicación química de solución básica, asfalto económico, tratamiento superficial monocapa, bicapa, carpeta asfáltica, entre otros.

#### II. DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de infraestructura vial al servicio de los usuarios de transporte de carga y de pasajeros.

#### III. VALOR DEL INDICADOR

1) Línea de base a diciembre 2018 (brecha)= 49.9 %

- Total de Red Vial Vecinal que debe ser intervenida a nivel de pavimento: 1,871.6 Km

El Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales (que incluyó también como parte del Estudio un análisis elaborado en relación al Enfoque de Inclusión Social), estableció que se debe priorizar la pavimentación de 1,871.6 Km de la RVV.

- Red Vial Vecinal (RVV) Pavimentada: 3,751 Km (1,880.69\* Km + 1,871.6 Km)

(\* Actualmente es la cantidad de la RVV que se encuentra pavimentado (112,235.67 Km – 110,354.98 Km)

Cabe precisar, que lo descrito en los párrafos precedentes se encuentra detallado y explicado en el CD que se adjunta a la presente Ficha.

2) Valores durante el horizonte de programación:

	2019	2020	2021	2022
% de Red Vial Vecinal (RVV) por Pavimentar	49.56%	43.14%	43.14%	43.14%
Red Vial Vecinal (RVV) Pavimentada	1892	2133	2133	2133
Red Vial Vecinal (RVV) Existente	3,751.0	3,751.0	3,751.0	3,751.0

## 3. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

### IV. JUSTIFICACIÓN

Este Indicador, al momento de su medición, permitirá visualizar la brecha existente en la RVV entre la longitud pavimentada que a partir de la línea de base se va incrementado anualmente, y la meta priorizada por la política de corredores logísticos para ser pavimentada.

### V. LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Las principales limitaciones son:

- ✓ Elevado costo para levantar información mediante el inventario vial básico o georreferenciado, para determinar el estado de conservación de la vía por tipo de pavimento.
- ✓ Dificultades para lograr información consolidada de las intervenciones centralizadas en el MTC o a través de sus unidades ejecutoras con las intervenciones de los gobiernos locales u otras entidades.

Supuestos:

- ✓ Es preciso indicar que la información de la RVV por tipo de superficie de rodadura y estado de conservación fue remitida por la Oficina Estadística del MTC y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PVD, actualizado al 31.12.2013; esta información fue utilizada para estimar el estado de conservación de la superficie de rodadura de la RVV al 31.07.2018.

En ese sentido, se debe considerar que la información será precisada cuando se actualice y desarrolle el inventario vial de la RVV.

### VI. PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar el número de inversiones:

- Las carreteras planificadas son aquellas que estarán incluidas dentro del Programa Multianual de Inversiones; así como aquellos que serán identificados a través de los estudios de pre inversión y como priorización en acuerdos institucionales. Asimismo se tomará en cuenta los proyectos a los cuales se les brinda asistencia técnica y/o financiera a través de transferencias o convenios suscritos respectivamente.

### VII. MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% \text{ de la RVV por Pavimentar} = \left[ 1 - \frac{\# \text{ de Km. de RVV Pavimentada}}{\# \text{ de Km. de RVV Total Existente}} \right] \times 100\%$$

Donde:

% de la RVV por pavimentar, está referido a la longitud (Kilómetros) de la RVV que anualmente dejarán de ser RVV No pavimentada, debido a las intervenciones que se realizarán, correspondiente a la solución básica o económica.

Km. de RVV Pavimentado (Numerador) = Está referido a la longitud (kilómetros) de la RVV que anualmente serán intervenidos a nivel de pavimento con solución básica o económica, a cargo de PVD y de los gobiernos Locales.

Total de Km. de la RVV (denominador) = Es el total de Km. de vías Vecinales de la red vial Vecinal priorizada a ser pavimentada.

### VIII. PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

### IX. FUENTE DE DATOS

De la siguiente Fuente de Datos, se obtiene la información respecto a la RVV Total Existente:

- De la Oficina de Estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante los Anuarios Estadísticos, se puede conocer la Red Vial Vecinal Total Existente (esta Oficina toma de insumo los Inventarios Viales Básico que desarrolla la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles DGCF - el MTC, así como la información procesada por Provias Descentralizada).

De la siguiente Fuente de Datos, se obtiene la información respecto a la RVV Pavimentada:

- De Provias Descentralizado, que desarrolla estudios de preinversión de los proyectos a implementar, o en caso corresponda ejecuta, se puede conocer la Red que viene siendo intervenida mediante pavimentos económicos o soluciones básicas, según la fecha programada para su ejecución física; esta información puede ser descargada y visualizada del Aplicativo Informático: Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del siguiente enlace: <https://ofis.mef.gob.pe/invierte/consulta publica/consultainversiones>
- De la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones que elabora la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones del Sector Transportes y Comunicaciones, en coordinación con la PVD, para los proyectos de Infraestructura Vial Vecinal. Esta información puede ser visualizada a través del siguiente link: <http://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/inversiones.html>

### X. BASE DE DATOS

La base de datos es un consolidado de información canalizado a través de Provias Descentralizado del MTC, que puede ser descargada del CD que se adjunta.

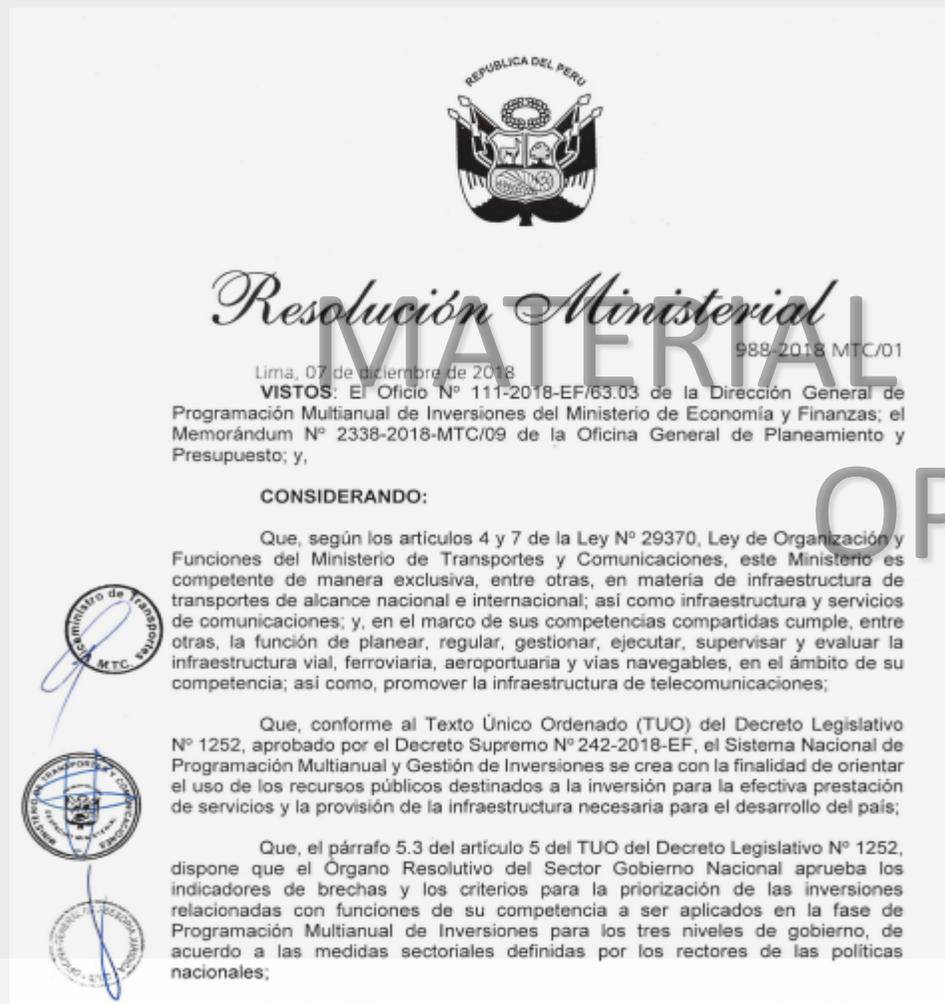
### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La recolección de información con respecto a la variable RVV Total Existente, que resulta de la coordinación interna y externa entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y otra entidades públicas, se recoge de los siguientes documentos:

TANTO EN EL PORTAL DEL MEF COMO EN EL DEL MTC SE ENCUENTRAN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN APROBADOS PARA LA CARTERA DEL INVERSIÓN DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



## 3. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



### 3. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

#### Cálculo del Puntaje Total

##### Para Sectores del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

- $IP = C1 + C2 + C3 + C4 + C5 + C6$

Dónde,

- IP = Valor calculado para el Índice de Priorización para la inversión.
- **C1** = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 1, referente a la **Cierre de Brechas de Servicios**
- **C2** = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 2, referente a la **Alineamiento al Planeamiento Estratégico y Política de Gobierno.**
- **C3** = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 3, referente al **Criterio de Pobreza, distrito con mayor tasa y Decíl de pobreza.**
- **C4** = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 4, referente al **Criterio de Población, distrito de mayor habitante.**
- **C5** = Puntaje obtenido al criterio de priorización 5, referente al **Criterio de Conectividad Física y Digital.**
- **C6** = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 6, referente al **Criterio de Impacto al Transporte Urbano.**

## Criterios de Priorización

### 3. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

N°	CÓDIGO ÚNICO	INVERSIONES	C1: CIERRE DE BRECHAS	C2: ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	C3: POBREZA	C4: POBLACIÓN	C5: CONECTIVIDAD FÍSICA Y DIGITAL	C6: IMPACTO AL TRANSPORTE URBANO	PUNTAJE TOTAL
1	2300078	CREACIÓN DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CA. MAX HONGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO - HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGIÓN JUNÍN.	2.59	21.84	0.00	0.00	25.00	15.00	64.43
2	2230327	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCARANI - PAUCARTAMBO PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	9.89	14.02	0.00	2.50	15.00	6.00	47.41
3	2305814	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR DE ROCOTALES, TRAMO KM 58 + 680 AL KM 59 + 000 DEL CU 113, DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, REGION CUSCO	10.00	25.00	5.00	0.00	10.00	12.00	62.00

## 4. ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

MATERIAL DE CAPACITACIÓN

OPMI - MTC

# Elaboración de la Cartera de Inversiones: Programación en Bloque

## SE REGISTRA:

- Inversiones propias
- Inversiones a transferir (GN)  
Inversiones de organismos públicos
- Inversiones ejecutadas mediante **convenios** (GL)
- ***Inversiones de empresas públicas adscritas (Menos FONAFE –NI ESSalud)***
- Inversiones de mancomunidades (GR y GL)

## CONVENIOS

- Las inversiones se registran en la cartera de la entidad que forma parte de Invierte.pe
- Las inversiones podrán también ser registradas en la cartera de inversiones de la entidad de circunscripción territorial inmediatamente superior que comprenda al Gobierno Local no sujeto al Sistema, previo acuerdo de las entidades.

## COFINANCIAMIENTO

- La inversión debe registrarse en una sola cartera, previo acuerdo entre las partes, precisando el porcentaje de la inversión a ser financiado por cada entidad.

## NO SE REGISTRA:

- Gasto destinado a Estudios de **pre-inversión**
- Adquisición de activos no financieros con fines administrativos que **no cierran brechas**
- Inversiones con monto **S/O** en los tres años del PMI (Excepto APP Cofinanciadas).
- Inversiones **inactivas**, con estudios de preinversión o con ET sin vigencia
- Inversiones cuya **UF pertenece a otra entidad**, excepto cofinanciamiento o transferencias.

## Elaboración de la Cartera de Inversiones: Orden de Prelación

- Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación
- Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen en el año fiscal siguiente Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores
- Las IOARR en unidades productoras en funcionamiento
- Las inversiones sin ejecución física que cuenten con Expediente Técnico o documento equivalente
- Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad Las inversiones en preparación (Formulación e ideas)

# Elaboración de la Cartera de Inversiones

## Montos límites referenciales

AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Techo presupuestal <sup>1/</sup> determinado en coordinación con DGPP	Monto referencial en relación al techo presupuestal del AÑO 1	Monto referencial en relación al techo presupuestal del AÑO 2

<sup>1/</sup> El techo presupuestal no considera: inversiones de los Organismos Públicos, inversiones de las empresas adscritas a la entidad e inversiones que se registran en el marco de un convenio con entidades que no forman parte del Invierte.pe.

## Consideraciones Importantes

- **Banco de Inversiones:** La OPMI debe coordinar con sus UF/UEI, la actualización de las inversiones en el Banco de Inversiones.
- **Programa de inversión:** El registro se realiza por cada inversión que compone el programa y un registro por el componente de gestión que incluye los estudios de base (Formato N° 07-B).

## Registro de Ideas de Inversión

Registro en el Banco de Inversiones → código de idea para la programación en el MPMI.

- Formato N° 05-A: Registro de Ideas de Proyecto o Programa de Inversión
- Formato N° 05-B: Registro de Ideas de IOARR

El registro de idea es Registrado por la UF.

### Problemas evitados:

- Que la OPMI registre una idea en el MPMI y la UF registre la misma idea en el Banco de Inversiones (duplicidad).
- Que la OPMI registre como idea un proyecto ya existente que cuenta con código (duplicidad).
- Que se confundan los conceptos de Proyecto de Inversiones e IOARR

## CONSISTENCIA PMIE CON EL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Cifras (a modo de ejemplo) en S/ Millones

	RESPONSABLE	CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
A	DGPMI/OPMI	PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES	12	14	16	42
	DGPP	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MULTIANUAL	8	9	10	27
B	DGPP	PROYECTO DE LEY DE PPTO ANUAL	9			9
	DGPMI/OPMI	CONSISTENCIA DEL PMI CON EL PROYECTO DE LEY DE PPTO ANUAL	9	15	18	42
C	CONGRESO	MONTOS ASIGNADOS EN LEY DE PRESUPUESTO ANUAL APROBADO	10			10
	DGPMI/OPMI	CONSISTENCIA DEL PMI CON LEY DE PRESUPUESTO ANUAL APROBADO	10	15	17	42
FINAL	DGPMI	PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL ESTADO	10	15	17	42

MATERIAL DE CAPACITACIÓN

OPMI - MTC

## 5. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

OPMI - MTC

# 1. SEGUIMIENTO DEL CIERRE DE BRECHAS (ANUAL)

## Seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios

“La OPMI del Sector, GR y GL es responsable de realizar el seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios sobre la base de los reportes generados por el MPMI. Para tal efecto, la OPMI elabora anualmente el Formato N° 12-A: Seguimiento del cierre de brechas, el cual es registrado en el MPMI. La información que contiene dicho formato es de acceso público... debe medirse el cumplimiento de la programación multianual de inversiones y el efecto de las modificaciones efectuadas al PMI respecto del cierre de brechas.”

FORMATO N° 12-A			
SEGUIMIENTO DEL CIERRE DE BRECHAS			
(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)			
OPMI	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
Nivel de Gobierno	NACIONAL		
Responsable de OPMI	MARÍA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT		
<b>I. INFORMACIÓN RELACIONADA AL INDICADOR DE BRECHA</b>			
Función	16 COMUNICACIONES		
División funcional	038 TELECOMUNICACIONES		
Grupo funcional	0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		
Servicio público asociado	SERVICIO DE CONEXIÓN/ACCESO A INTERNET FIJO		
Nombre del Indicador de Brecha	Porcentaje de localidades sin cobertura del servicio de conexión/acceso a internet fijo	Unidad de Medida	Porcentaje
Numerador del IB	Número de localidades mayor o igual a 100 habitantes o que tengan una entidad pública sin cobertura del	Unidad de Medida	Localidades
Denominador del IB	Número total de localidades mayor o igual a 100 habitantes o que tengan una entidad pública		
Nivel de desagregación del indicador	.....		
<b>II. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR</b>			
	Año 2017 (0)	Año 2018 (1)	
Valor del Numerador del IB	29,635	26,636	
Valor del Denominador del IB	31,336	31,336	
Valor del Indicador de Brecha %	94.57%	85.00%	
<p>A: Año 2017 - Número de localidades mayor o igual a 100 habitantes o que tengan una entidad pública sin cobertura del servicio de acceso a internet fijo AÑO (0) = 29,635</p> <p>B: Número total de localidades mayor o igual a 100 habitantes o que tengan una entidad pública = 29,635</p> <p>C: Contribución en el año 2018 (año 01) (2017-2018) = 2,999</p> <p>D: Número de localidades mayor o igual a 100 habitantes o que tengan una entidad pública sin cobertura del servicio de acceso a internet fijo, para el Año 2018 (año 1) = 26,636</p>			
<b>III. INVERSIONES QUE CONTRIBUYEN AL CIERRE DE BRECHAS</b>			
	Inversiones culminadas en el año 2018		Contribución al cierre de brecha
INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION HUANCVELICA			354
---			
<b>TOTAL*</b>			<b>354</b>

\*Suma de las contribuciones de cada inversión al cierre de brecha

## 2. B) SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES A TRAVÉS DE COMITÉ DE LA CARTERA PRIORIZADA DE INVERSIONES (MENSUAL)

Asimismo, el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad.

Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

## 2. SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES (MENSUAL)

La información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad debe ser registrada mensualmente por la UEI a la OPMI en el Formato N° 12-B: **Seguimiento a la ejecución de inversiones**, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

**FORMATO N° 12-B:**  
**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

**I. DATOS GENERALES**

Código único de inversiones  Código de la UP

Nombre de la inversión

Unidad Ejecutora de Inversiones  Modalidad de ejecución

Costo actualizado  Estado

**II. EXPEDIENTE TÉCNICO (ET) / DOCUMENTO EQUIVALENTE (DE)**

**1. Procedimiento de selección**

Actuaciones preparatorias		Fecha de convocatoria			Fecha de integración de bases			Fecha de buena pro			Fecha de suscripción de contrato/convenio		
Programada	Actualizada	Programada	Actualizada	Final*	Programada	Actualizada	Final*	Programada	Actualizada	Final*	Programada	Actualizada	Final*

**2. Elaboración del Expediente Técnico**

Fechas	Programada	Final
Inicio		
Culminación		
Aprobación		

**3. Elaboración del Documento Equivalente <sup>2/</sup>**

Fechas	Programada	Final
Inicio		
Culminación		
Aprobación		

**III. EJECUCIÓN FÍSICA**

**1. Procedimiento de selección**

Ítem / Fechas	Actuaciones preparatorias		Fecha de convocatoria			Fecha de integración de bases			Fecha de buena pro			Fecha de suscripción de contrato/convenio		
	Programada	Actualizada	Programada	Actualizada	Final *	Programada	Actualizada	Final *	Programada	Actualizada	Final *	Programada	Actualizada	Final *
Infraestructura														
Equipamiento														
Otros**														



**6. INVERSIONES NO PREVISTAS**

MATERIAL DE CAPACITACIÓN

OPMI - MTC

## INVERSIONES NO PREVISTAS (Art. 19 de la Directiva General / Anexo N° 05 Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI)

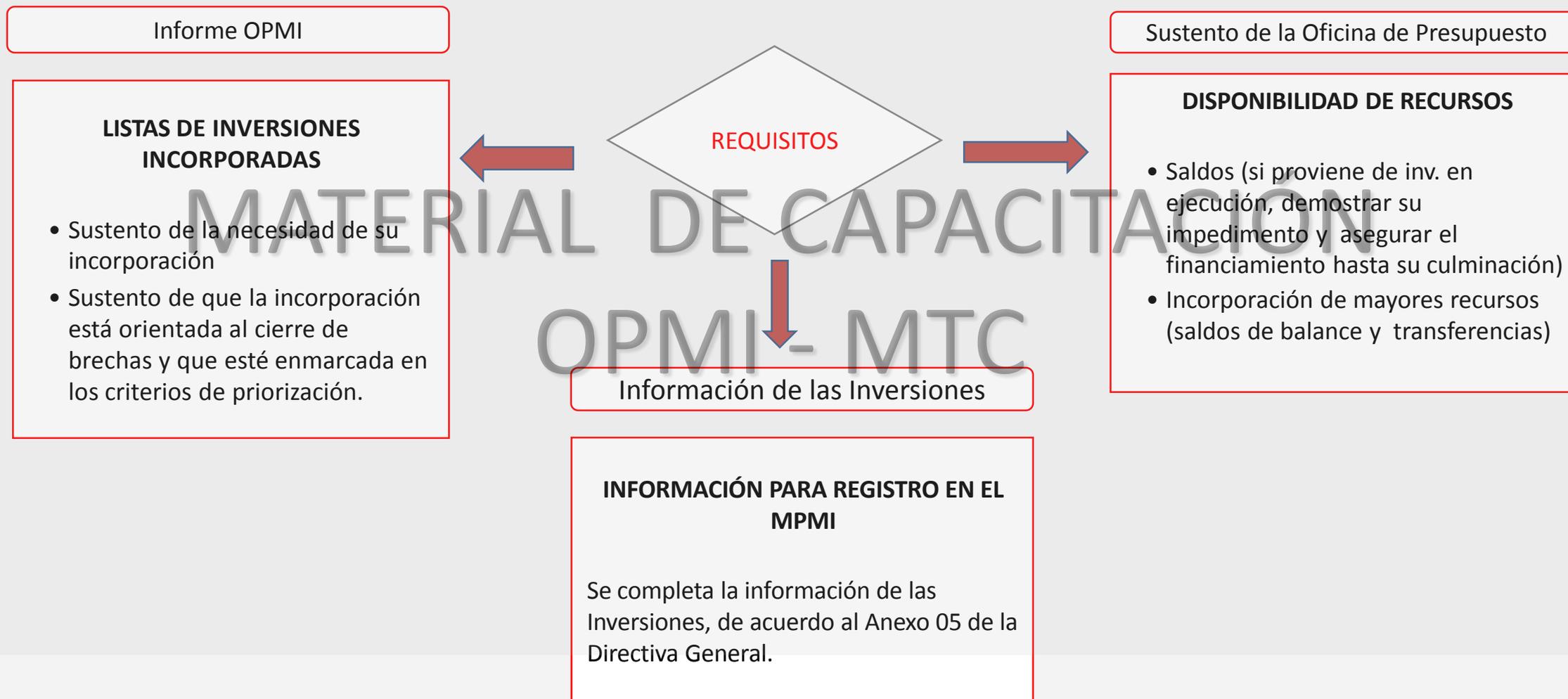
### DEFINICIÓN

¿Cuándo se debe solicitar la inclusión de una inversión no prevista?

Quando se requieren programar inversiones luego de la aprobación del PMI. Estas se incorporan en la cartera de inversiones del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre y cuando se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad.

***NO SE INCORPORAN IDEAS DE PROYECTO, DE PROGRAMA Y/O IOARR***

## INVERSIONES NO PREVISTAS





**7. ANEXOS Y FORMATOS**

MATERIAL DE CAPACITACIÓN

OPMI - MTC

## 5. FORMATOS Y ANEXOS DE LA DIRECTIVA GENERAL NECESARIOS EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

- Anexo N° 1: Clasificador Institucional del Invierte.pe
  - Anexo N° 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Invierte.pe
  - Anexo N° 3: Equivalencias de los Sectores con los Clasificadores Presupuestarios
  - Anexo N° 4: Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI
  - Anexo N° 5: Lineamientos para las Modificaciones de la cartera de Inversiones del PMI
  - Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2020-2022)
- MATERIAL DE CAPACITACIÓN
- Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable.
  - Formato N° 01-B : Registro del Órgano encargado de elaborar el PMI en Empresas Públicas ámbito FONAFE, incluido EsSalud, y su responsable.
  - Formato N° 02-A: Registro de la UF y su responsable.
  - Formato N° 02-B : Registro de la UF y su responsable - Mancomunidad Regional o Junta de Coordinación Interregional.
  - Formato N° 02-C : Registro de la UF y su responsable - Mancomunidad Municipal.
  - Formato N° 03: Registro de la UEI en el Banco de Inversiones y su responsable .
  - Formato N° 04-A: Indicador de Brecha.
  - Formato N° 04-B : Criterio de Priorización Sectorial.
  - Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión.
  - Formato N° 05-B : Registro agregado de ideas de IOARR.

GRACIAS

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - MTC

Oficina de Inversiones - OGPP

 invierte.pe

**EL PERÚ PRIMERO**

Mayo

---

2019